



RESOLUCION EXENTA N° 015 /

0.0135

REF: AUTORIZA PRORROGA DEL PLAZO PARA LA REPARACION POST TERREMOTO DEL JADIN INFANTIL CABALLITO DE MAR DE JUNJI TARAPACA

Iquique,

18 JUN 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las Resolución Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, y N° 2374 de 2011, Resolución N° 4199/2013, Resolución N° 4235/2013, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/98 de fecha 16 de mayo de 2014, se ordenó la contratación por trato directo del contratista "Constructora Pablo Contreras Sembler Limitada", para los servicios de reparación post-terremoto del jardín infantil "Caballito de Mar" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 12 de junio de 2014, se recepcionó solicitud de Pablo Contreras Sembler, mediante la cual se solicitó aumento de plazo, aludiendo razones de fuerza mayor.

4.- Que, Elizabeth Gonzalez Pérez, ITO de obra de reparación post terremoto del jardín infantil "Caballito de Mar" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, con fecha 17 de junio de 2014, mediante el informe respectivo, ha certificado tal circunstancia.

5.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE** la prórroga del plazo, en 7 días, para la reparación post terremoto del Jardín Infantil "Caballito de Mar" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JOSEFINA RIVERA GALLEGUILLOS  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNJI TARAPACA

JRG/PSS/EGP/KBR/kbr  
Distribución:

- Adquisiciones.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.